



**INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA A FIN DE
INDAGAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS EMANADAS DE LOS
ANTECEDENTES QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 1728

Chillán Viejo, 02 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
2. Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley 18.575 sobre bases generales de la administración del estado.

4. Mail de fecha 13 de febrero de 2023 doña Vanessa Altamirano Sánchez, Médico del Gabinete Psicotécnico, ha hecho presente haber estado padeciendo síntomas de enfermedad profesional por hechos acontecidos en su lugar de trabajo, haciendo presente licencia médica y antecedentes de la ACHS para ello.

5. Que estos hechos podrían ser constitutivos de acoso laboral por lo tanto es importante verificar su existencia y determinar eventuales responsabilidades.

6. Que el art. 118 inciso 2° de la ley 18.883 precisa "Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, **la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo**". Así, el sumario administrativo da plena fe, que se respetarán para él o los inculpados las normas del debido proceso.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE investigación sumaria** a fin de indagar eventuales responsabilidades funcionarias respecto del contenido de las irregularidades contenidas en los vistos y considerando 4° del presente acto administrativo.

2. **DESÍGNESE** en calidad de fiscal a don **VICTOR CERDA LAGOS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)**, grado 7° del E.M.R., notifíquese al efecto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/LMO/RBF/ESM/esm

DISTRIBUCIÓN: Administración, Secretaría Municipal, Jurídica, Indicado.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE